

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA

DECRETO A. N. No. 4876, Aprobado el 16 de Noviembre del 2006

Publicado en La Gaceta No. 241 del 13 de Diciembre del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el día 27 de Octubre de 2004 fue suscrito por el Gobierno de Nicaragua en la Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, el CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA.

II

Que la aprobación de dicho Convenio reviste particular importancia, en virtud de que tiene como propósito crear todas las condiciones favorables para el fomento de consultas, concertación y cooperación entre los miembros de la Comunidad Iberoamericana.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El Siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA

Artículo 1.- Apruébase el CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA, firmado por el Gobierno de Nicaragua en la Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, el día 27 de octubre del 2004.

Artículo 2.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis. **ING. EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, Presidente Asamblea Nacional. **DRA. MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, cuatro de diciembre del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.